LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ARO LXXXVI

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, MIERCOLES 19 DE JULIO DE 1961

NUM. 17.430

EJECUTIVO

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro ... Subsecretario.

Ing. Roberto Martinez Ordóñez ing. Amilcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de Octubre de 1958.

Ng 7445. -L 88.34 a favor de la Empresa Sahsa, por servicios prestados al Instituto Geo gráfico Nacional, según la Orden de Compra N9 3901, de la Proveeduria General de la República y varias facturas.

No 7446.-L 66 00. a favor de la Empresa Sahsa, por servicios prestados al Instituto Geográfico Nacional, según la Orden de Compra No 4004, de la Proveeduria General de la República y la factura Nº 855.

No 7447.-L 20.58, a favor de Taca Internacional, por servicios prestados al Instituto Geográfico Nacional, según Orden de Compra N9 2738, de la) Proveeduría General de la Repóblica y la factura No B-5896.

No 7448.-L 94.50, a favor de Esso Standard Oil, S. A., por combustibles y lubricantes auministrados al Instituto Geográfico Nacional, según la Orden de Compra No 20.63, de la Proveeduria General de la República y varias facturas.

No 7449.—L 20412, a favor pra No 3967, de la Proveedu-de Esso Standard Oil, S. A., por ría General de la República. combustibles y lubricantes suministrados al Instituto Geográfico Nacional, según la Orden de Compra No 2372, de la Proveeduria General de la República y la factura No 7235.

No 7450.-L 217.50, a favor del Instituto Geográfico Nacio-Reintegrable.

No 7451.-L 60.00, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del Fondo Reintegrable

No 7453.-L 12.26, a favor del Instituto Geográfico Na- pública y varias facturas. cional, pagos hechos del Fondo Reintegrable.

No 7454.-L. 6.75, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del Fondo Reintegrable.

del Instituto Geográfico Nacio- Reintegrab'e.

nal, pagos hechos del Fondo Reintegrable.

No 7456. - L 43.68. a favor de la Empresa Nacional de Energia Éléctrica, por electricidad suministrada al Instituto Geográfico Nacional, según la Orden de Compra No 4003 de la Proveeduria Ceneral de la República.

No 7457. - L 18.53 a favor de la Empresa Anhsa, por el transporte de 5 bultos de equipo de Ingeniería, de Tegucigalpa-Olanchito, con peso de 285 Lbs., según la Orden de Compra Nº 3973, de la Proveeduria General de la República y la factura Nº 770.

No 7458.—L 8.00, a favor de Emilio E. Handal, por material suministrado al Instituto Geográfico Nacional según la Orden de Compra NO 5553 de la Proveeduria General de la República y la factura No 2187.

No 7459.-L 80.00, a favor de Ernest Kriser Lyon, por el suministro de una batería de 12 voltios para carro Land-Rover, según la Orden de Com-

No 7460.—L 160.00, a favor de Fermin Lainez, por la hechura de una mesa especial para dibujo, según la Orden de Compra No 3900 de la Provee duría General de la República.

No 7462. -L 62.50. a farvor de Empresa Sahea, por servinel, pagos hechos del Fondo cios prestados al Instituto Geográfico Nacional, según la Orden de Compra Nº 4305, de la Proveeduria General de la República y la factura No ...

> den de Compra No 4292 de la Proveeduria General de la Re-

No 7464.-L 180.00, a favor de Heriberto Murillo, ror con cepto de salario, por trabajos efectuados en Triangulación. Instituto Geográfico Nacional.

No 7465. - L 30.00, a favor

CONTENIDO

Obres Públi ses y Comunicaciones riga correspondientes a Os abre de 1988

Secretaria de Educación Pública Acuerdos Nº 110s al 1150, inc'usive - Mayo de 1980. AVIEUS

Secretaria de Educación Pública

Acuerdo Nº 1108

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha cinco de los corrientes, por el joven Manuel O. Rodriguez Romero, mayor de edad,

No 7466.-L 3.00 a favor de-Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del Fondo Re- debidamente autenticado y Tarjeintegrable.

No 7467 -L 3.00, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del Fondo Reintegrable.

No 7468.-L 1.44, a favor del Instituto Geográfico Nacio-Reintegrable.

instalación de un marcógrafo en el Puerto de La Ceiba, conforme Orden de Compra No... 4938 de la Proveeduria General de la República, Instituto Geográfico Nacional.

N9 8868.-L 135,00, a favor de «El Cronista» por una publicación inscrita en el Diario «El Cronista», ordenada por la Dirección General de Correos, durante el mes de agosto del año en cureo.

No 8876. - L 5.40. a favor de la Standard Fruit Company, por el consumo de energía eléctrica en la Administración de los meses de julio y agosto recién pasado.

No 7452.—L 12.25, a favor de Empresa Sahsa, por servide Roberto Fasquelle, por made Instituto Geográfico Nacion de Empresa Sahsa, por servide Roberto Fasquelle, por made Instituto Contrata de Roberto Fasquelle, por made Instituto Geográfico Nacional de Empresa Sahsa, por servido de Roberto Fasquelle, por made Instituto Geográfico Nacional de Empresa Sahsa, por servido de Roberto Fasquelle, por made Instituto Geográfico Nacional de Empresa Sahsa, por servido de Roberto Fasquelle, por made Instituto Geográfico Nacional de Empresa Sahsa, por servido de Roberto Fasquelle, por made Instituto Geográfico Nacional de Empresa Sahsa, por servido de Roberto Fasquelle, por made Instituto Geográfico Nacional de Empresa Sahsa, por servido de Roberto Fasquelle, por made Instituto Geográfico Nacional de Roberto Fasquelle, por made Instituto Geografico Nacional de Roberto Fasquelle, por made Inst No 7463.-L 59.24, a favor No 8895.-L 64.00, a favor del Instituto Geográfico Nacio-nal, pagas hechos del Fondo gráfico Nacional, según la Or-rección General de Correos, según varias facturas, durante el mes de agosto recién pasado.

> N9 8906.—L. 8.00, a favor del Banco de Occidente, S. A., por el consumo de energía eléctrica suministrada a la Administración de Correos de Santa Rosa curso.

soltero, hondureño y vecino de esta capital, contraída o pedir se le reconozca el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, que obtuvo el día dieciséis de febrero del año en curso, extendido por el Ministerio de Educación Pública, de la República de Nicaragua y suscrito por los señores Pedro J Quintanilla, Vice-Ministro de Educación Pública, y A. Núñez, Director del Instituto; acompaña a la solicitud el título en referencia ta de Identidad, en la que consta que nació en Comayagüela, el 14 de abril de 1939;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección Ge. neral de Educación Media:

Considerando: Que a los granal, pagos hechos del Fondo duados en el exterior en las diversas ramas de la educación media Educación Física. Tercer Curso No 7469. - L 300.00, a favor para el reconocimiento de sus esde Marco Antonio Casco, valor tudios se les exige la presentación que se le paga por 20 días de del correspondiente título debidaviáticos, por trabajas en la mente autenticado; y que en el pre sente caso se ha llenado dicho gebra y Geometría). Estudios So-

> Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

ción Pública.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1109

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a ecsta Secretaria, con fecha veinti-Lanza, mayor de edad y vecino de por la Señorita Guilda Rivas Fi-

este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias compredidas conforme al Plan de Educación Comercial, con las si-milares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACCERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Cursa del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional. Estudios Sociales, Maremáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Or-(tografía), Inglés, Matemáticas (Al. ciales (Geografía de Europa, Historía de Honduras y Centro América (Período Republicano). Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Con-Reconocer el Diploma de Bachi-Itemporánea). Educación Cívica). ller en Ciencias y Letras, obtenido Educación Física. Cuarto Curso por el joven Manuel O. Rodríguez de Educación Secundaria: Caste-Romero, de las generales expre-Illano (Filología Lingüística y Lisadas, en la ciudad de Managua, teratura Española), Inglés, Mate-República de Nicaragua, previo el máticas (Algebra y Geometría), pago de (L 25.00) veinticinco lem. Educación Física, Química Minepiras, en concepto de derechos de ral. Quinto Curso de Educación reconocimiento de título, Artículos Secundaria: Castellano (Nociones Correos de La Ceiba, durante 91, 93 y 94 del Côdigo de Educa- de Preceptiva (Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Co. muniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el

Iuan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1110

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a de Copán, durante los meses dos de marzo del año en curso esta Secretaría, con fecha treinta No 7455. -L 1.50 a favor nal, pagos hechos del Fondo de julio y agosto del año en por el joven Reynaldo Salinas y uno de marzo del año en curso, nal, pagos hechos del Fondo de julio y agosto del año en la seño de del por la Señorita Guilda Rivas Fi-

secin de este D til . Central, C da a p dir quivencia de di - d 1 materia- comprendidas conforme al Plan de Estudios cial con las de Educacio similares del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; certificación de escompana tudios debidamente legalizada:

Resulta: que se ha oído el pare-cer favorable de la Dirección Gemeral de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República, ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional. Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional. Inglés. Educación Física .-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despache de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N' 1111

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo **d**e 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha catorce de marzo del año en curso, por la Señorita María Ester Iscoa Mairena. estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios d Educación Comercial, con las similares del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Pla-

Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACCERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de cas. Inglés. Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional. Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORAI 23.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

A 1erdo N 1112

Tegucigalpa, D. C., 10 de mavo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha veintiocho de marzo del año en curso. por la Señorita Georgina Castro López, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraida a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, ,con las similares del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Medía.

Considerando: que se concede rá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Pla-nes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral v Civica, Ciencias Natura-1 , Matemáticas, Inglés, Educa-ción Física, Educación Musical, pre que las asignaturas cuya equi-Artes Plásticas. Segundo Curso del valencia se solicita, tengan la miscación Física, Educación Musical, Educación Pública; Artes Plásticas, Matemáticas.—Co. muniquese,

R, VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1113

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dieciséis de marzo del año en curso, por la señorita Alba Celenia Gálvez, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraida a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Educación Pública;

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Pri-

Cultura General: Idioma N nal, Estudios Sociales, Matemáticas Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Naciona) Estudios Sociales. Inglés. Educación Física.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública,

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 1114

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinti ocho de marzo del año en curso, por la señorita Virginia Díaz Me jía, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares del Plan de Estu-Por tanto: el Presidente de la dios del Ciclo Común de Cultura Genereal; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

> Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de Estudios, siem-Ciclo Común de Cultura General: ma denominación en ambos pla-Ciencias Naturales Inglés Edu-Ines, Artículo 78 del Código de

> Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli Despacho de Educación Pública, citada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1115

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de marzo del año en curso, por la joven Grace Raudales Maradiaga, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia Considerando: Que se concede de estudios de las materias comrá equivalencia de estudios, siem prendidas conforme al Plan de Es-Despacho de Educación Pública, mer Curso del Ciclo Común 🛎 Cultura General: Idioma Nacio- pre que las asignaturas cuya equi- tudios de Educación Secundaria, valencia se solicita, tengan la mis-con las similares a las del Plan ma denominación en ambos pla de Estudios del Ciclo Común de nes, Artículo 78 del Código de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

> Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concedemer Curso del Ciclo Común de rá equivalencia de estudios siem- joven María Andrea Hernández

pre que las si_naturas uva equi val n ia - coli ita tei an la misma denominación en ambos Pla dir se l nes Artículo 78 del Código de estudios de las materias compres. Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli citada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral v Cívica Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educa-ción Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Educación Física, Inglés, Educación Musical, Artes Plásticas, Matemáticas. — Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 1116

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de marzo del año en curso, por la joven Rosa Adilia Triminio Rodríguez, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección Ge neral de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de pre que las asignaturas cuya equi-Cultura General: Idioma Nacional Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Educación Pública, Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Educación Física.-Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1117

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha seis de abril del año en curso, por la

M estudiante Distrito Central, ontraida ceda equivalencia de didas conforme al Plan de Esta dios le Educación Comercial con las similares a las del Plan de L tudios del Ciclo Común de Cala ra General; acompaña una certifi. cación de estudios debidamente la galizada;

Resulta: que se ha oído el pa recer savorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: que se concede rá equivalencia de estudios pre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la mis ma denominación en ambos Pla nes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACCERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacio nal, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Se gundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacio nal, Inglés, Educación Física .-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 1118

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez de febrero del año en curso por la señora Mariana de Weizemblut, casada, mayor de edad y **vecina** de este Distrito Central, en representación de su hijo Henry Weizenblut Cohn, estudiante, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares del Plan de Estudios del Ciclo Común de Caltura General; acompaña una ocrtificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oido el parecer favorable de la Di**rección** General de Educación Media;

Considerando: que se concede rá equivalencia de estudios sievalencia se solicita, tengan la m ma denominación en ambos Phnes, Artículo 78 del Código 🏓

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia sol-El Secretario de Estado en el citada en la forma siguiente: Par Cultura General: Idioma Na nal, Estudios Sociales. Educación Moral v Cívica, Ciencias Nation les Matemáticas, Inglés, Educ ción Física, Educación Musical J Artes Plásticas.—Comuniques.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado ... Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejis."

Acuerdo Nº 1119 Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo 1960.

Vista la solicitud presentada a la Secretaria, con fecha ocho de arso del año en curso, por el ven Roberto Javier Varela Esber, estudiante y vecino de es-Distrito Central, contraida a edir se le conceda equivalencia estudios de las materias comrendidas conforme al Plan de studios de Educación Comercial, m las similares del Plan de Esadios del Ciclo Común de Culra General; acompaña una cerficación de estudios debidamente egalizada;

Resulta: que se ha oído el paecer favorable de la Dirección Ge. eral de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes. Articulo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la Republica,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Culptra General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Educación Física.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejiu.

Acuerdo Nº 1120

Tegncigalpa, D. C., 10 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha tres de febrero del año en curso, por el joven Francisco Castellanos Molina, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraida a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oido el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: que se concede-ra equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la Republica,

ACUEDDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de

nal, Estudios Sociales, Inglés. Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1121

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de febrero del año en curso, por la señorita Esmelia Reves Meza, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraida a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial. con las similares del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente lealizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equima denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáti- cundaria: Castellano (Filologia, cas, Inglés, Educación Física, Scgundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Educación Fisica.-Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 1122

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Cancelar a partir del 15 del presente mes, el nombramiento de Chofer de la Escuela Normal Rural de Varones, de El Edén, Comayagua, autorizado en Acuerdo Nº 324, del 29 de febrero de este año, a favor de Efraín Amaya, en vista de no haber vehículo en dicha Escuela.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo No 1123

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo

Cambra General: Idioma Nacio Vista la solicitud presentada a rá equivalencia de estudios siemcambra General: Idioma Nacio Vista la solicitud presentada a rá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equitiva al Director del mismo, va. General de Educación Media;

el joven Tomás Fuentes Venegas. ma denominación en ambos Pla- un piano marca Cable Nelson, paestudiante y vecino de este Dis- nes. Artículo 78 del Côdigo de ra servicio del mencionado Centrito Central, contraída a pedir Educación Pública, se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estu-República, dios de Educación Comercial con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

recer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, valencia se solicita, tengan la mis- Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Sintaxis y Composición), Inglés, Matemáticas (Algebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea). Educación Cívica), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Se Lingüística y Literatura Española), Inglês, Matemáticas (Algebra Geometria), Química Mineral, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria v Literatura Española). Inglés, Educación Física.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1124

 $d_e = 1960$.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha catorce de marzo del año en curso, por el joven Julio Rolando López Medina, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación del Ciclo Comúnn de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli citada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacio-Resulta: que se ha oído el pa-nal, Estudios Sociales, Matemáticer favorable de la Dirección cas Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés. Educación Física.—Comuníquees.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1125

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha veinticinco de marzo del año en curso, por la señorita Irma Hernández Escobar, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comermún de Cultura General; acompadebidamente legalizada

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equima denominación en ambos Pla-Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia soli citada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacio-Despacho de Educación Pública nal, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Educación Física.-Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Desnacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1126

de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 1.500.00) mil quinientos lem- legalizada; piras, que por la Tesorería Es-Considerando: que se concede pecial del Instituto "La Fraterni-Vista la solicitud presentada a rá equivalencia de estudios siem- dad", de Juticalpa, se hará efec-

de abril del año en curso, por valencia se solicita, tengan la mis- lor que invertirá en la compra detro Educativo.

> El gasto se tomará de los Fon-Por tanto: el Presidente de la dos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuniquese.

> > R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1127

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticuatro de marzo del año en curso, por la señorita Elia Hernández Escobar, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial. con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamento legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concedecial, con las similares a las del rá equivalencia de estudios, siem-Plan de Estudios del Ciclo Co- pre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misña una certificación de estudios ma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

> Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Privalencia se solicita, tengan la mis-mer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Naciones, Artículo 78 del Código de nal, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Scgundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Educación Física.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 1128

Tegucigalpa, D. C., 10 de may: de 1960.

Vista la solicitud presentada esta Secretaría. con fecha veint cuatro de marzo del año en curse por la Señorita Guadalupe Hei nández, estudiante y vecina de es Distrito Central, contraída a ped se le conceda equivalencia de e Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo tudios de las materias compres didas conforme al Plan de Est: dios de Educación Comercial, co las similares a las del Plan c Estudios del Ciclo Común de Cu tura General; acompaña una ce tificación de estudios debidamen

> Resulta: Que se ha oído el p recer favorable de la Direcci

Con-iderando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equi valencia se solicita, tengan la mis ma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en a forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Naciocas, Inglés, Educación Física, Senal, Inglés, Educación Física.—Co. muniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1129

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo

El Presidente de la República

ACUERDA:

gratificación de (L 15.00) quince lempiras mensuales, a favor de la

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado; debiendo imputarse el gasto a la Partida 6-G, Sección 1, Capítulo IX. Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1130

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cuatro de enero del año en curso, por el Profesor Felipe Rodríguez h. da.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACC'ERDA!

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales. Matemáticas. Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Socia-les, Ciencias Naturales, Inglés, nal. Estudios Sociales. Matemáti- Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Matemáticas, gundo Curso de! Ciclo Común de Tercer Curso de Educación Se-Cultura General: Idioma Nacio- cundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras, y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea). Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical. Artes Industriales, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Africa y Asia, Historia Universal (Antigua Media), Educación Cívica), Autorizar por los meses de mayo Ciencias Naturales (Geología y a noviembre del año en curso, la Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática v Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes joven Olga Argentina Rosa, que Plásticas (Dibujo y Modelado), nace estudios en el Instituto "Ju-Educación Musical, Artes Indushace estudios en el Instituto "Ju-Educación Musical, Artes Indusventud Hondureña", de Ocotepe-triales, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Li eraria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos). Educación Cívica), Física (Acústica, Optica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado). Educación Musical, Educación Fisica.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el D pacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1131

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo

Vis a la solicitud presentada a mayor de edad, y vecino de la la Secretaría de Educación Públiciudad de Danli, contraída a pedir ca, con fecha cuatro del mes en se le conceda equivalencia de es curso, por el joven Juan Antonio tudios de las materias comprendi- Paz Quinteros, estudiante, mayor das conforme al Plan de Estudios de edad, soltero de nacionalidad de Educación Normal Urbana, con salvadoreña, residente en Hondulas similares a las del Plan de ras y vecino de esta capital, con-Estudios de Educación Secunda- traída a pedir se le reconozca el ria; acompaña una certificación Título de Bachiller en Ciencias v de estudios debidamente legaliza-Letras, que obtuvo en el Instituto de Estudios del Cielo Común de Cul-Nacional "General Francisco Menéndez" de la República de El-Salvador el día siete de diciemibre de 1957, extendido por los señores Mauricio Guzmán Minis-Considerando: que se concederá tro de Cultura. Francisco Morán. equivalencia de estudios, siempre Director General de Educación que las asignaturas cuya equiva- Media y Custavo A. Rios, Direclencia se solicita, tengan la mis tor del Instituto: acompaña a la ma denominación en ambos pla solicitud el título en referencia denes, Artículo 78 del Código de bidamente autenticado y Pasapor-

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que a los graduados en el exterior en las diversas ramas de la educación media. para el reconocimiento de sus estudios se les exige la presentación del correspondiente título debidamente autenticado; y que en el presente caso se ha llenado dicho requisito.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Reconocer el Título de Bachiller en Ciencias v Letras, obtenido por el joven Juan Antonio Paz Quinteros, de las generales expresadas en San Salvador, República de El Salvador, prévio el pago de ... (L 25.00) veinticinco lempiras, en concepto de derechos de reconocimiento de título, artículos 91, 93 91 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1132

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1960,

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Rosa Carlota Fernández, Catedrática de Introducción a la Filosofía del Cuarto Curso de Educación Normal, del Instituto "La Fraterni de Juticalpa, en sustitución del señor Carlos Augusto Pagoa-

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1133

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticuatro de marzo del año en curso, por la joven Fidelina López Méndez, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial tura General; acomp**aña una** c**er**tificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equi-

nació en Ozatlán, República de El ma denominación en ambos Planació en Ozatlán, República de El ma denominación en annos de ticinco lempiras mensuale. Salvador el 20 de febrero de 1936. nes. Artículo 78 del Código de vor del joven Vicento Vicen Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACCERDA!

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1134

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta Grado de la Escuela de Apin de enero del año en curso, por el ción República Oriental del Un joven Avertano Hernández, estuguay" anexa a la Escuela Na joven Avertano Hernández, estu-diante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria vigente en la República de El Salvador, con las similares a las del Plan de Estudios del Cíclo Común de Cultura General vigente en Honduras; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media,

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya *e*quivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclō Común de Cultura General: Idioma Nacional, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales Matemáticas, Inglés. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

luan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 1135

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

te Nº 017660, en el que consta que valencia se solicita, tengan la mis- yo a noviembre del año en curso, Central, contraida a peda

la gratificación de (L 25.00) vor del joven Vicente Vallad que hace estudios en el Insti 'San Miguel" de esta ciudad

El pago se hará efectivo la oficina que Ministerio de I nomía y Hacienda designe teresado; debiendo imputar gasto a la Partida 6-G, Seconda 12 I, Capítulo IX. Título V, del A supuesto General de Egreso e gresos.--Comuniquese.

R. VILLEDA MORALE

El Secretario de Estado a Despacho de Educación Públic

Juan Miguel Meñe

Acuerdo Nº 1136

Tegucigalpa, D. C., 11 de ma de 1960.

El Presidente de la Repúblic ACUERDA:

Nombrar al Profesor Man Aquíles Uclés, Profesor de Sea mal Asociada, en sustitución de igual título José Luis Line que pasa a ocupar otro puesto el Ramo.

El nombrado devengará el sa do asignado en el Presupuesto la pecial de dicha Escuela, desde fecha en que empiece a pres sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MOBALES

El Secretario de Estado en Despacho de Educación Públia

Juan Miguel Mena

Acuerdo Nº 1137

Tegucigalpa, D. C., 11 de ma de 1960.

El Presidente de la Repúblio

ACUERDA:

Nombrar al Profesor José Li López, Profesor de Quinto y 🛰 to Grados de la Escuela de Marcación Anexa al Instituto Muli Presidencial, en sustitución del igual título Mario Aquiles La que pasa a ocupar otro puesto el Ramo.

El nombrado devengará 🗦 🗯 do de (L 150.00) ciento cince ta lempiras mensuales, desde fecha en que empiece a pres sus servicios, debiendo imput el gasto a la Partida 1.G. Sec 5. Capitulo IV, Titulo V, del ? supuesto General de Egresos e gresos.—Comuníquese.

P. VILLEDA M. PALS

El Secretario de Estado Despacho de Educación Páli

Juan Miguel Mep

Acuerdo Nº 1138

Tegucigalpa, D. C., 11 de 1960.

Vista la solicitud present esta Secretaría, con fecha 💆 abril del año en curso, per de ven Cesar Augusto Morara Autorizar por los meses de ma- diante y vecino de este

conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legaliza-

Resulta: que se ha oído el pa-recer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equima denominación en ambos Plama uenomia del Código de tudios debidamente legalizada. Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Educación Física, Educación Musical, Matemáticas.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1139

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticuatro de marzo del año en curso, por la joven Vilma Gladys Aguilar M., estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concedera equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78. del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

mer Curso del Ci Cultura General: Idioma Nacio- Educación Pública. nal, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional. Inglés. Educación Física.-Comuniquese

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 1140

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticuatro de marzo del año en curso, por el joven José Aristides Pineda Alvarado, estudiante v vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equ-valencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana con las similares a las del Plan de Estudios del Cipre que se solicita, tengan la mis- clo Común de Cultura General; acompaña un certificación de es-

> Resulta: que se ha oído el pareecr favorable de la Dirección General de Educación Media.

> Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejín.

Acuerdo Nº 1141

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticuatro de marzo del año en curso, por la joven Josefa Margarita Moncada Reyes, estudiante y ve-cina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompana una certificación de estudios debidamente legalizada

Resulta: que se ha oído el pa-General de Educación Media.

Considerando: que se concedera equivalencia de estudios siempre que las signaturas cuya equi-Conceder la equivalencia solici. valencia se solicita, tengan la mistada en la forma siguiente: Pri. ma denominación en ambos Placlo Común de nes, Artículo 78 del Código de

> Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales. Matemáticas, cuatro de marzo del año en curlnglés, Educación Física, Segundo so, por la joven María de Jesús Curso del Ciclo Común de Cultu-Almendares, estudiante y vecina

ra General: Educación Física.-Comuniquese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1142

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta uno de marzo del año en curso, por la joven Blanca Esperanza López M., estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media

Considerando: que se concede rá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales Matemátic cas, Inglés, Educación Física. Se gundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Físca.—Comuníquese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1143

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo

El Presidente de la República ACUERDA:

Profesor Eulogio Enamorado, como Miembro del Patronato Pro-Educación de la ciudad de Santa ecer favorable de la Dirección Bárbara, autorizado en Acuerdo Educación Pública. Nº 917 del 25 de abril anterior, en vista de que el interesado no aceptó.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 1144

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada : esta Secretaría, con fecha veinti-

de este Distrito Central, contraida a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Educación Física.-Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía

Acuerdo Nº 1145

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticuatro de marzo del año en curso, por el joven José Getulio Valle Amaya, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siem-Cancelar el nombramiento del pre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de

> Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

mer Curso del Ciclo Común de Educación Pública Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemátias, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Ciltura General: Idioma Nac nal, Estudios Sociales, Educación --Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 1146

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta y uno de marzo del año en curde Cultura General; acompaña so, por la joven Concepción López Coello, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

> Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

> Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

> Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1147

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1960,

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha seis de abril del año en curso, por el joven Mario R. Zelaya Palencia, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada,

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuva equivalencia se solicita, tengan la mis-Conceder la equivalencia solici- ma denominación en ambos pla-El Secretario de Estado en el tada en la forma siguiente: Pri- ne Artículo 78 del Código de

> Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA!

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cul-tura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Despacho de Educación Pública. Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional,

ción Fisica. Tercer Curso de Edu. Física.—Comuniquese. cacón Secundaria: Idioma Naciomat, Estudios Sociales (Geografia de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Repu- Despacho de Educación Pública, Micano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Civica), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés. de 1960. Matemáticas (Algebra y Geomeria), Química Mineral, Educación Fisica. Quinto Curso de Edu. esta Secretaria, con fecha dos de quese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1148

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo General de Educación Media. de 1960.

esta Secretaría, con fecha veinti- que las asignaturas cuya equivaeuatro de marzo del año en curso, lencia se solicita, tengan la mispor el joven Rodolfo García Irías, ma denominación en ambos plaestudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir Educación Pública. se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación Curso del Ciclo Común de Culde estudios debidamente legaliza- tura General: Idioma Nacional,

recer favorable de la Dirección Ceneral de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalenca de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACTIERDA:

Conceder la equivalencia solicianda en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Educación Física, Segundo de Educación Secundaria: Caste-Bano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Educación Física, Química Mineral. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones poránea), Historia de Honduras Literaria y Literatura Española), de Proceptiva Literaria y Litera- (Problemas Contemporáneos), Estudios Sociales (Historia Uni-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 1149

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo

Vista la solicitud presentada a eación Secundaria: Castellano marzo del año en curso, por la (Nociones de Preceptiva Literaria joven Felícita Antúnez, estudiante esta Secretaría, con fecha veinte ente legalizada.

> Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección

Considerando: que se concederá Vista la solicitud presentada a equivalencia de estudios, siempre nes, Artículo 78 del Código de

> Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA: Conceder la equivalencia solici-

tada en la forma siguiente: Primer Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ci-Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales. Inglés, sical, Artes Plásticas, Matemáticas. tría), Estudios Sociales (Geogratemporánea), Educación Cívica), y Literatura Española), Física

Estudios Sociales, Inglés, Educa- tura Española), Inglés, Educación Educación Civica). Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educa-ción Musical, Educación Física.— Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Iuan Miguel Mejío.

Acuerdo Nº 1150

Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo

Vista la solicitud presentada a y Literatura Española), Inglés, y vecina de Juticalpa, Olancho, de enero del año en curso, por la Educación Física. — Comuní contraída a pedir se le conceda señorita Graciela Castillo Sevilla, equivalencia de estudios de las Maestra de Educación Primaria materias comprendidas conforme Urbana y vecina de la ciudad de al Plan de Estudios de Educación Danlí, Departamento de El Paraí-Normal Urbana, con las similares so, contraída a pedir se le conceda Despacho de Educación Pública, a las del Plan de Estudios de Edu-equivalencia de estudios de las cación Secundaria; acompaña una materias comprendidas conforme Sur, por el rumbo Oriental. Tienen certificación de estudios debida al Plan de Estudios de Educación los inmuebles, los límites siguien-Normal Urbana, con las similares Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

> Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Medía.

Considerando: que se concederá que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Resulta: que se ha oído el pa- Matemáticas, Inglés, Educación Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moelo Común de Cultura General: ral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Educación Física, Educación Mu-Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Tercer Curso de Educación Secun- Idioma Nacional, Estudios Socia- do título supletorio, sobre los indaria: Castellano (Sintaxis, Com- les, Ciencias Naturales, Matemáti- do título supletorio, sobre los indaria: Castellano (Sintaxis, Com- les, Ciencias Naturales, Matemáti- do título supletorio, sobre los indaria: Castellano (Sintaxis, Com- les, Ciencias Naturales, Matemáti- do título supletorio, sobre los indaria: Castellano (Sintaxis, Com- les, Ciencias Naturales, Matemáti- do título supletorio, sobre los indaria: Castellano (Sintaxis, Com- les, Ciencias Naturales, Matemáti- do título supletorio, sobre los indaria: Castellano (Sintaxis, Com- les, Ciencias Naturales, Matemáti- do título supletorio, sobre los indaria: Castellano (Sintaxis, Com- les, Ciencias Naturales, Matemáti- do título supletorio, sobre los indaria: Castellano (Sintaxis, Com- les, Ciencias Naturales, Matemáti- do título supletorio, sobre los indaria: Castellano (Sintaxis, Com- les, Ciencias Naturales, Matemáti- do título supletorio, sobre los indaria: Castellano (Sintaxis, Com- les, Ciencias Naturales, Matemáti- do título supletorio, sobre los indarias (Ciencias Naturales, Matemáti- do título supletorio, sobre los indarias (Ciencias Naturales, Matemáti- do título supletorio) (Ciencias Naturales, Matemáti- do título s Idioma Nacional, Estudios Sociaposición y Ortografía), Inglés, cas, Inglés, Educación Física, Matemáticas (Algebra y Geome-Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso de Educación fia de Europa, Historia de Hondu-Secundaria: Castellano (Sintaxis, r., Centro América y América Composición y Ortografía), In-Historia Universal (Hechos Fun-glés, Matemáticas (Algebra y damentales, Edad Moderna y Con Geometría), Estudios Sociales (Geografia de Europa, Historia Ciencias Naturales (Botánica, Zoo- de Honduras y Centro América Estudios Sociales, Matemáticas, logía e Higiene), Artes Plásticas (Período Republicano), Historia (Dibujo y Modelado), Educación Universal (Hechos Fundamenta-Eurso del Ciclo Común de Cul- Musical, Educación para el Ho-les, Edad Moderna y Contempotura General: Idioma Nacional, gar, Educación Física. Cuarto Cur. ránea), Educación Cívica), Cien-Estudios Sociales, Inglés, Educazión Fisica Tercer Curso de Educación Secundaria: Inzión Fisica Tercer Curso de Educación Secundaria: (Algebra y eligiene), Artes Plásticas (Dide ación Secundaria: Castellano (Geometría), Estudios Sociales bujo y Modelado), Educación de teja y piso de tierra, con una
(Sintaxis, Composición y Orto(Geografía de Africa y Asia, HisMusical, Educación para el Hografíz), Inglés, Matemáticas (Altoria Universal (Antigua y Megebra y Geometría), Estudios dia), Ed. Cív.), CC. NN. (Geologias Geografía de Europa, gía y Mineralogía), Biología, Fíglés, Matematicas (Algebra y Historia de Honduras y Centro sica (Mecánica, Hidrostática y Geometría), Estudios Sociales América (Período Republicano), Calor), Química Mineral, Filoso (Geografía de Africa, Asia, His-Historia Universal (Hechos Fun- fía, Artes Plásticas (Díbujo y toria Universal (Antigua y Meducación Cívica), Física (Acús-damentales, Edad Moderna y Con- Modelado), Educación Musical, dia), Educación Cívica), Ciencias tica, Optica, Magnetismo y Electemporânea), Educación Cívica), Educación para el Hogar, Educa- Naturales (Geología y Mineralo-Educación Física. Cuarto Curso ción Física. Quinto Curso de Edu-gía), Biología, Física (Mecánica, de Educación Secundaria: Caste cación Secundaria: Castellano Hidrostática y Calor), Química (Nociones de Preceptiva Literaria Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación (Acústica, Optica, Magnetismo y Musical, Educación para el Ho-Electricidad), Química Orgánica, gar, Educación Física. Quinto Cur-Estudios Sociales (Historia Uni- so de Educación Secundaria: Casversal (Edad Moderna y Contem- tellano (Nociones de Preceptiva Despacho de Educación Pública,

AVISOS

Titules Supletories

El infrascrite, Secretario del Juzgado de Letras Primero, del departamento de Olancho, hago saber que don Petronilo Chandiss, pre sentó escrito solicitando título 84pletorio, del signiente inmueble: Una casa, situada en esta ciudad, en el barrio de San José, construcción de bahareque, cubierta de tejas, de nueve varas de frente, por cuatro de ancho, corredor hacia el interior, del mismo largo de la casa, en un solar que mide treinta y dos varas lineales y una cuarta de Oriente a Poniente, por el costado Sur; secenta y cuatro varas de Norte a Sur, por el rumbo Poniente; veintiuna varas y media, de Oriente a Poniente, por el rumbo Norte; y setenta y dos varas de Norte a tes: 'Al Norte, propiedad de José del Plan de Estudios de Educación M. Rodríguez; al Sur, propiedad de Héctor Pizaty Aguilar, calle por medio; Oriente, casa de Wilfredo Henriquez; y al Poniente, propiedad de Luis Gallo. Que la hubo a sus propias expensas desde 1949, es presendor. No es terreno nacional ni ejidal, ni hay pro indivisión. Ofrece el testimonio de Alejandro equivalencia de estudios, siempre Sarmiento, José Mª Hernández García y J. Antonio Navarro, de esta ciudad donde están. Se manda a publicar por tres veces, una cada treinta días.—Juticalpa, 11 de guez, mayor de edad, casado, agrimayo de 1961.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX. Srio.

19 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha quieta, pacifica y no interrum once de abril del presente afio, se ha presentado ante este Juzgado, a seffora Francisca Salgado Mendoza de Ponce, mayor de edad, casada, de oficios de mésticos, hondureña y de este vecindario, solicitanhabitación, situada en el barrio de la Soledad de esta ciudad, compuesta de una pieza, de paredes de adobe, trcho de teja, enladrillada, que mide ccho varas de largo, por cuatro de aucho, con una cocina anexa de los mismos materiales, que mide seis varas de large, por cuatro y media de ancho. Otra casa de ha bitación, situada en el mismo barrio de la Soledad, contigua a la anterior, compuesta de una pieza

versal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos) tica, Optica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado). Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el

Juan Miguel Mejía.

ción, que mide cuatro tema largo, por cuatro de ancha, la do ambas casas un solar que neco más o menos, treinta re largo por quince de anche, ou to de árboles frutales. Tienta más ambas casas un pequeñosor dor al frente, y limita: Al Hora con casa y solar de Cleotlide Gra de Jiménez, mediando calle; al propiedad de defia Remom Uclés; al E-te, casa de don Maria Raudales Colindres; y al for casa de herederos de don Franci Moncada". Que dichos inme los estima en la cantidad de L setecientos lempiras. Que ha do en quieta, pacifica y no luterra pida posesión per más de diez sta agregando la de sus causahables be que no hay ctros poseedores po indivisos y que careciendo de titale de dominio inscrito, selicita per este medio título supletorio, pun el objeto de tener título inseita. Lo que se pone en conocimiento de público, para los efectos deley. Yuscarán, 4 de mayo de 1961.

> F. B. MARTINES. Srio.

19 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Jugado Segundo de Letras, del deper tamento de Santa Bárbara, hace saber: que en esta feche, se present a este Despacho don Alfonso Redirultor y ganadero, y vecino de San Petro Sula, departamento de Con tés, y residente en su hacienda "B Jicaro", comprensión municipal Quimistán, de este departamenta, solicitando título supletorio, de lote de terreno como de ciento dicuenta manzanas de extensión as perficial, del cual ha estado m posesión, hace más de treinta a al cual hi denominado desde la fecha que lo adquirió con el nembre de "Vegas de Vado Hondo", r así es conocido públicamente; naturaliza rústica, pues se trata ²acateras que en su totalidad gultivado, encontrándose situado a inmediaciones de Quimistán, de # te departamento e inmediato a se hacienda "El Jicaro", con la cos forma un solo cuerpo. El terres "Vegas de Vado Hondo", lo 🌬 quirió como de su propiedad, es motivo de que el año de mil nest cientes treinta, los limites de que ahora es su hacienda "El Jimro'', que por entonces pertenecia M. López y Compañía y después \$ don Ismael Rápalo, de quien lo 🕪 quirió, se encontraba confundia con esta hacienda, por lo cual, se tes de comprarla el peticionaria goz**aba de esa posesión quieta, 🕬** fica y no interrumpida, siends la razón por la cual, no existe terreno "Vegas de Vado Honde" que se refiere, título alguno lassi to, y siendo que dicha poscaion ha venido disfrutando exclusivo mente, tampoco tiene posei pro indivises. Todo el terreno acotaciones naturales, excepte el rumbo Sur y Este, que cercas de alambre de púa. Bis Alfonso Rodriguez, ha estado posesión quieta, pacifica y mo r umpila del lote de terremo que se ha hecho relación. bace más de treinta años, J establecer esos extremos, ofrese testifical de los seffores: José

Pas Ernesto Acosta y Manuel Jerezane, los tres mayores de edad, ados, propietarios y vecinos de Quinitán. Y en cumplimiento de le mandado en auto de esta fecha. se publica el extracto de la solici and, en al periódico oficial La Gay so carteles findos en la Tabla de Avisos de aute Juzgado. Senta Bárbara, 16 de mayo de 1961. MEDARDO BEYES T. Srio.

1 J., 6L

m infrascrito, Secretario del Juzto de Letras de esta Sección Judidal, al público y para los efectos sasiguientes, hace asber: que con fecha selà de abril del año en curso, presento a este Juzgado de Lede Bivera España, mayor de edad. conds, Perito Mercantil, vecina de esta ciudad, solicitando que previen los tramites de ley, se le exmanuebles que a continuación deserfos: a) Uo solar situado en la aides de Cieneguits, jurisdicción del municipio de Puerco Cortés. enyos limites y dimensiones son: Saltador Galindo, calle de por meelecuenta y cinco pies y sels

pelgadas; al Sur, propiedad de don Essebio Flores, cincuenta y cinco stes sels pulgadas; al Rate, propieded de María Evo, ochenta pies; y al Orate, propiedad de don Eusebio Flores, ochenta pies; en dicho solar time construida a sus expersis, ma casa techo de zino, piso de madera, forro de yagua, como de doce 19 J., 18 A. y 18 S. 61, gies por lado, dicha propiedad la adquirió por compra que hizo a don Juan Ang-l Ferrera, por el precio de quinientos lempiras momeda nacional, según espritura púedica autorizada en ceta ciudad. ante el Notario Público Salvador Aguilar Cálix, el día valute de diciembre de mil novecientos cincountry custre. b) Un solar siamdo en la aldea de Cieneguita de ona juris licción, cuyos límites y al Sur, custents varse, onn propie-Propiedad de doba Maria Evo y Deiores Rossies; y al Oeste, trece Viquie, mis una tracción al Oese, formando escuadra con el anper oche varas a los lados Norte y con arboles fratales y tiens construida una champa de manaca foeritora pública otorgada en esta cludad, ante al Notario Público Salvador Agailar Calix, el día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. c) Un solar situado en la aldea de Cieneguita de menadones son: al Norte, solar de dos Balvador Galindo y solar de des Kanuela v. de Belisie, cin-Caseta y trea piese; al Bur, propie-

doba Rosa Romero de Schmist, cincuents y tres pies; al Este, pr-pledad de los herederos de dofis Dolores Rosales, ochenta y cinco ples; y al Oeste, propiedad de doñ i Rosa Romero de Schmidt, ochenta y cinco pies, haciendo una superficie total aproximada de quinientas una varas cuadradas y sesenta y sels centésimas de vara cuadrada, se encuentra cultivado de árbo'es frutales. Dicha propiedad la ad anob a ozin eup arquoo roq dona María Eve, por el precio de mil trescientos lempiras moneda nacionai, según escritura pública autorizada por el Notario Público Salvador Aguilar Cálix, el día veintitrés de abril de mil novecientos cinquenta y seis, los terrenos descritos y delimitados no pueden ser inscritos por carecer de antecedentes inscribibles, conservando únicamenbilcos con que adquirió el derecho gas Peiro Sula y transitoriamente de posesión por compra que efectuó y en el que le traspasa el derecho tienda situlo-supletorio, sobre los de posesión adquirido en la compra que ella efectuó a las sefioras Ciementina Alvarado, Maria Evo y Juan Angel Ferrers. Para soreditar que hace más de diez años que ha ejercido el derecho de pose-Al Rorte, con propiedad de don sión sobre los solares descritos, en rrumpida, propuso el testimonio de Ferrera, todos mayores de edad. propietaries y aptos para serlo .-Puerto Cortés, 20 de junio de 1961.

> ELISEO GARCÍA R., Stio.

BEMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del dia sábado veintinueve de julio entrante, a las idimensiones son: al Norte, traints nueve de la maffana y an el local s custro varas, con propiedad de que ocupa este Juzgado, se rema-Porfirio Belisle, calle de por medio tará en pública subasta, el inmuedosa Bosa Romero de Schmidt, eigulente: Una casa de piedra, lacompredo a Juan Angel Ferrera; drillo y adobe, compuesta de cinco pieras, un cuarto, una cocina, un dad de los herederos de Agustín zaguán, cubierta con tejas, ubi-Cabón; al Este, doce varas con cada sobre un solar situado en el Barrie "Buenos Aires" de esta ciudad, que mide y limita: al Norte, varas, con propiedad de doña María catorce varas, con lote Número Diez; al Sur, diez varas, con propiedad de Natalia de Lozano, calle de erior bacia al Norte, de veinticus por medio; al Este, treinta y siete ero varas a los lados Este y Osste, Varas, más o menos, con propiedad no se admitirán posturas que no de Teodoro Sierra, y al Oeste. Sur; dicho terreno está cultivado treinta y siete varas, con propiedad que fué de Ernesto Poter, hoy de junto de 1961. José Walter; encentrándose inscritro de calla brava de doce por doce to el duminio de dicho inmueble ples, aproximadamente. Dicha pro con el número 86, folios 88 y 89 del Medad la adquirió por compra que Tomo 101 del Registro de la Probiso a doña Ciementina Alvarado piedad Inmueble de esta departapor la cantidad de setecientos lam. mento; este inmusbisifué valorado ras moneda nacional, según es de común acuerdo entre las parces, por el monto de la deuda, intereses vencidos y no pagados y costas dei juicio correspondiente, y se rematará pará cubrir con su valor la cantidad de seis mil lempiras ... the municipio suros limites y di. Herrera Garcia, adeuda a Mateo Valladares Gómez. Se advierte que por tratarse de primera licita-

de la deuda. - Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1961.

Luis Alonso Pineda Batres Stin.

El infrascrito. Secretario del Juz

gado 19 de Letras de lo Civil, de l

Del 3 a) 25 J. 61.

este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia dei dia veintlocho de juito entrante a las dicz de la mañana y so lel local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que i se describe en la forma siguiente: "Una casa situada en el barrio Paimira de esta ciudad, construída, de cemento armado y ladrillo rafón, compuesta de dos pisos; consta si primero de un porch, un garage, una sala comedor, una cocina y un cuarto para la servidumbre; en el segundo piso hay: tres recamaras, un hall, sirviendo de techo una terraza de cemento armado y con todos sus servicios, de agus, luz eléctrica y sanitarie, qui esta casa s: encuentra construída en un solar que mide y limita: al Norte, veintiséis metros aproximadamente, con la otra fracción de solar de donde se desmembra esta, y que forma quieta, pacifica y no inte- pertenece también a su representada; al Sur, veintiséis metros apro-108 testigos, señores Clementina ximadamente, limita con casa y so-Alvarado, María Evo y Juan Angel lar de don Virgilio Padilla Vega; al Este, linea quebrada de diez metros, poco más o menos, limita con casa y solar del compareciente J. Lino Zuñiga; y al Oeste, cinco metros aproximadamente, calle de por medio, limita con casa de doña Carlota de García Cálix, este inmueble forms parts y queda al lado Sur de un lote de mayor capacidad que la menor Celina Zufiga Rivera, hubo por compra hecha al señor Rafael Callejas Lozano, en escritura pública que autorizó en esta ciudad, el Notario don Carlos A. Zuñiga, el disciséis de noviembre de mil novecientos quarenta y seis": El dominio de dicho inmusdia se anguentra inscrito con el número 271, folios del 341 al 342, del Tomo 82 y a favor de Celina Zuhiga, en el Begistro de la Propiedad inmueble de este departamento; y de doña Maria Bvo y de la dicente | ble que se_describe en la forma | se rematará para hacer efectiva cantidad de jempiras, que el señor J. Lino Zufiga en su condición de representante legal de la menor, Celina Zuñiga Rivera, es en deberle al señor Héctor Lainez Martinez Y fué valorado dicho inmueble por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de cincuenta y seis mil quatroclentos lempiras..... (L 58.400.00). Ss advierte que por tratarse de primera licitación,

> LUIS ALONSO PINEDA B., Secretario.

cubran las dos terceras partes del

avalúo.-Tegucigales, D. C., 28 de

Del 4 al 28 J. 81.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil del departamento (Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia dei dia viernes, veintiocho de julio próximo, a las dos y medía de la tarde y en el local de este Despacho, se llevará a esecto el remate del siguiente

de esta cludad, comprendidos en la lotificación levantada en dicho barrio, según plano proyectado por el Ingeniero Magin Lanza, y que están determinados con los números diez y siete y diez y ocho del Bloque N. siendo los limites y dimensiones los siguientes: al Norte, lote diecinueve de la letra N, con cuarenta y dos metros diez centimetros; a) Sur, lote dieciscis, letra N, con cuarenta y dos metros veinte centimetros; al Este, veinte metros lotes sels y slete de la letra N; y al Oeste, veinte metros, propiedad de Roberto Ramírez Folgar. calle El Coyol de por medlo. Estos lotes en su conjunto tienen una extensión superficial de mil doscientas cinco varas cuadradas, veintiocho centésimos de vara cusdrads, inscrito el dominio bajo el número doscientos treinta y dos, tolios doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Este inmueble sué valorado de común acuerdo por las partes, en la suma de Doce Mil Seiscientos Dos Lempiras (L. 12.602.00), se rematará para cubrir con su valor cantidad de lempiras que dofia Angelina Martinez v. de Sierra Zepeda, adeuda ai Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de prime. ra licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo, -Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de

> Luis Alonso Pineda B., Srio.

Del 4 al 26 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juz gado Primero de Letras de lo Ci vii, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes primero de agosto entrante, a las des de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública aubasta el inmueble que se describe en la forma alguiente: "Una casa construida de piedra el frente, y de madera las paredes interiores, dividida por un cancel de madera, pisos de ladrillo de cemento, dos cocinas y los servicios sanitarios, todo cubierto con tejas; mejoras que ha construído dentro de un soiar sito en el Barrio de La Guadalupe, de esta ciudad, lote que se localiza bajo el número diez, según aparece en el plano respectivo de la lotificadora denominada venta y nueve varas quadradas, con | de ancho, por dieciséis de lar do calle; al Sur. ocho metros y treindieciséis, de la misma lotificación, mediando calla: al Este, catorce metros y cuarenta centímetros, con lote once; y al Oeste, disclocho metros y noventa centímetros, con de dos Salome Bonilla y de no cubran las dos terceras partes ubicados en el Barrio El Bosque, crito por compra que hizo a don; interceptados por un apartamente

Emma Bonilla v. de Larior, segun aparece en la escritura pública autorizada en esta ciu lad, el c'nco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatre, por el Netarlo den J. Francisco Zacapa. El ote suteriormente descrito se encuentra inscrito a favor de doña Isaura Palada Montoya, bajo el número 334. folios 408 y 409, del Tomo 115 del Registro de la Propiedad Inmueble te este departamento, y se rematara para hacer efective, camidad de lempiras que la señora Tiaura Palada Montoya, le adeuda a dom Vicente Palma, y fue valorado dicho inmueble por el Pariso nombrado a tal efecte, en la cantidad de NURVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS. Se advierte, que por trataces de primera licitación, no se admitéran posturas que no cubran las des terceras partes del avaluc.-Tegucigalpr. D. C., 6 de julio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA BATRES. Silo.

Del 7 al 29 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de le Civi . de esta departamento, al público en general y para los efectos de icy, hace saber: que en la audiencis del día martes veinticiaco de julio próxime, a las nueve y media de la mañana y en el iocal que ocupa este Despacho, se remate-á en pública subasta el inmueble siguient:: Finca San José, situada en la aidea de Flores, Municipio de a Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, como de cinculanta y cuatro manzanas de extensión superficial, con los limites siguientes: al Norte, con propiedad de Ceci.lo Hernandez Ayestas y Pedro Amador, así como el Río San José; al Sur, propiedad de Angela Torres, Ubaldo Estrada, Ramón Rojas, Daniel Rubio y del seffor Carios Izaguirre, mediands con este áltimo un camino que va a ctra propiedad de Carlos Izaguirre; al Este, propiedades de Natividad Vargas, Ramon Rojas, Guiliermo Hernandez, Justo Varela, Marcelino Mendora, Sintoroso Hernández, Ubaldo Estrada y Ramón Rejas; y al Oeste, propiedades de Pedro Amader y Carlos Izaguirre. mediando con este último y en narte el Río San José y una pequeña posesión de Ubaldo Estrada. En el terreno descrito se encuentra una casa de babitación de trece varas de largo, por catorce de ancho, paredes de adobe y madera, piso de cemento y techo de tejas, con seis piezas y un corredor: dos plezas anexas al lado Sor, de bahareque y maders, un caedico donde está la cooina; una galera techo da zino, de catorce varas de largo, por nueva de ancho, donde estuvo um beneficio para elaborar dulce, una bodega paredes de adobe, techo de tejas y un molino de viento sobis una torre de hierro con hateria de hierro para obtener agua de um La Guadalupe; solar que tiene una pozo artesiano; una casa de adobe. extensión superficial de ciento no- cubierta de tejas, de catoros varas estos límites y dimensiones: al la cual en el interior esta dividida Norte, nueve metros y cuarenta por un espacio que ocupa todo el centimetros, con terrenos de la se- ancho de la construcción, el cual nora Carmen v. de Carias, median- sirve de comedor; en la parte Rate de ditho espacio se encuentran de ta y cinco centimetros, con lote Norte a Sur, una cocina de cinco por cuatro varas, un dermitorio de sels por cuatro varas y al extreme Sur, un porche sambién de cince por cuatro varas; al Poniente de dicho comedor, dos dormitorios de lote nueve". Que hubo el lote des- cinco por cinco varas, cada uno.

de cinco por tres varas, en e' cua están instalados el servicio de inodoros, baño, con su closet respectivo, elendo esta construcción de estilo moderno y se encuentra toda enladrillada con ladrillo de cemento y enciclada con cartón comprido, teniendo al lado Norte una mediagua construcción de adobe, techo de teja, de ocho por cuatro varas, dividida en dos partes, una que sería para instalar una planta eléctrica y la otra destinada para la cocinera. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el númeto 4.963, folios del 40 al 42 del Tomo 33 del Registro de la Propiedad Inmusble del departamento de Ccmayagus. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento. cantidad de dinero, intereses y costas, que la Sociedad Algodonera Tenampúa, S. de B. L., adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate la suma de L 39.850.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avaldo.-Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1961.

> L. A. PINEDA B., Srio.

Del 19 al 24 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Mc. razán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves diez de agosto entrante, del corriente affo, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se verificará el remate en pública subasta del inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa construída sobre paredes de made. ra, ladrillo, adobe, bahareque, pisos enladrillados en parte, con techos de zinc y tejas, que mide quince varas de frente, dividida en cuatro piezas, por cinco de fondo, con un corredor volado hacia la calle y otras en el interior, habiendo una pieza para cocina, todo edificado en un solar que mide quince. fondo, situado en el Barrio San Felipe, de esta ciudad, todo limitado: Al Nurte, Avenida de por medio, con edificio del Hospital San Felipe; al Sur, solar de los herederos de don Trinidad E. Rivera; al Oeste, calle de por medio, propiedad de herederos del mismo señor herederos de doña Elena Andino de Laurinda". Que dicho inmueble se inscribe a favor del ejecutado Miguel Angel Gutiérrez, bajo el No 76, folios 79, 8) y 81, del Tomo 76, dei Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, y fue valorado de común acuerdo, en la cantidad de discisiete mil doscientos ocho lempiras, con seis centavos de lempira; dicho inmueble será rematado para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Migual Ange Gutiérrez, es en deberle al sefior Radegundo Garcia Guevara. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán del departamento de Francisco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.-Tegucigalpa, D. C., 12 de julio de 1961.

> LUIS A. PINEDA B. Secretario.

Del 17 J. a) 8 A. 81.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Banco de Honduras para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 20 de julio de 1961, de las tres de la tarde en adelante en el local de la Oficina Central, para tratar los asuntos a que se refiere el Art. 168 del Código de Comercio. Si por cualquier motivo no se celebrara la sesión, se convoca para el día siguiente a la misma hora y en el mismo local.

LA JUNTA DIRECTIVA

28 J., 3, 10, 17 y 19 J. 61.

Sociedad Constituída

Para los efectos legales correspondientes, al público se hace saber: Que en escritura pública, autorizada ante el Notario César Tomé Rápalo, los señores Harold Martin, Rafael Mendoza y Ricardo Cabrera, constituyeron en esta ciudad, la sociedad denominada "Comerciantes Aéreos de la América Central, S. de R. L", con el objeto de dedicarse a la venta de aviones, repuestos, accesorios y todo lo relacionado con la avisción y similares, y en general, cualquier otro negocio de lícito comercio.—Tegucigalpa, D. C., julio 17 de 1961.

HAROLD MARTIN RAFAEL MENDOZA RICARDO CABRERA 19 J. 61.

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela departamento de Atlantida, al público hace saber: que de conformidad con los artículos 10, 11 y 12 del Código de Procedimientos Agrarios, se rematará en pública subasta, un lote de terreno nacional, situado en el lugar denominado "Miramar", de esta jurisdicción municipal. El terreno en referencia consta de ciento treinta y tres haciáreas, treinta y ocho áreas y cincuenta y siete centiáreas; está clasificado como terreno de seguada clase o propio para la ganadería solamente, siendo el valor base del remate dos mil lempiras con setenta y nueve centavos, más el im puesto de titulación, conforme a la Ley Agraria vigente. Dicho terreno ha sido denunciado ante esta Oficina por la señora Victoria Cerella de Gottardi, y está limitado varas de frente, por cincuenta de así: al Norte, con la Laguna del Triunfo y una manga o estero de la misma; al Sur, con el río de Hillan Creeck y la linea férrea de la Standard Fruit Co.; al Este, con terrenos nacionales; y al Oeste, con el Mar Caribe y terrenos de la Tela Railroad Co. El terreno está situado a trescientos metros de esta Rivera; y al Este, casa y solar de ciudad-puerto; una tercera parte del mismo es pantanoso y las otras dos, están cultivadas de zacata para la ganadería. El remate se llevará a cabo en esta Administración de Aduana, el día jueves aiete de septiembre próximo, siendo la base del mismo, la cantidad antes indicada.—Tela, 13 de julio de 1961.

> JULIO FLORES GIRÓN. Admor. de Aduana y Rentas. Del 19 al 24 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, el auto que literalmente dice: "Juzgado 2º de Letras de lo Civil, Tegucigalpa, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno.-Admitase el escrito que antecede,

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

juntamente con los documentos acompañados, los que una vez razonados en autos, deberán ser devueltos al peticionario. Convócase a la Junta de Comuneros del sitio de "San José de Cedros" o 'San José de Casta Rica" o "San José de Costa Rica", para el día viernes, veintiocho de los corrientes, a las nueve de la mafiana, para que, bajo la presidencia del señor Juez 2º de Letras de le Civil, de este departamente, se proceda al nombramiento de uno o más administradores de di-

cha comunidad, con el fin de procha comunidad, con el lin de prole plicado. Le suplico deciare la ceder a la explotación racional de plicado. Le suplico deciare la ceder a la explotación racional de plicado. los recursos naturales que en dicho predio se encuentran, y conforme a las normas bases que sean aprobadas en la misma junta. Al efecto, citese, personalmente y en legal forma, por medio de quien corresponda, a los señores: doña Cristina Díaz v. de Valentine, Gral, Tiburcio Carias Andino, Marietta Guilbert de Lintón y Henry Douglas Guilbert y al Procurador General de la República, en su carácter de representante del Estado; debiendo citarse, por medio de avisos que se publicarán en la prensa del país, y por carteles que se fijarán en las Alcaldías Municipales de San Ignacio, Cedros y Guaimaca, de este Departamento. durante quince días, a los demás comuneros, con el obieto de que comparezcan a la junta aludida anteriormente, con los instrumentos dominicales que acrediten sus derechos.—Notifiquese. — Gustavo Henriquez B .- E. Quesada R., Secretario". Tegucigalpa, Julio 6 de 1961.—Sello. — Epaminondas Quesada R., Secretario.

> E. QUESADA R., Secretario.

Del 11 al 27 J. 61.

Patente de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: 'Incorporación de Patente. -Señor Ministro de Economia y Hacienda. — En representación de Societe Des Usines Chimiques Rhone-Pculenc, domiciliada en 21, rue Jean Goujon, Paris (8e), Francia, vengo a pedirle la incorporación, por el tiempo que faita para vencerse en el país de origen, de la patente expedida en dicho país, con el número 1 075.117, el 14 de abril de 1954, por un período de veinte años, para el lovento depominado: NUEVOS DERIVADOS DE LA PHENOTHIAZINA Y PROCEDIMIEN. TO DEPREPARACIÓN, del cua acompaño el certificado de registro debidamente legalizado, y descrip-

ciones y reivindicaciones, por corporada dicha patente, J. ... oportunidad, mandar devolven un ejempiar de la descripción y m vindicaciones, con la constancia ey.—Tegucigalpa, D. C., 14 de la nio de 1961.—Daniel Cisco L". que se pone en conocimiente público para los efectos de ley.-h. gueigalps, D. C., 15 de junio

ARCENTINA M. DE CRIVE 19 J. y 18 A. 61.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Ja gado de Letras Seccional de Yuc. ran, departamento de El Pania al público en general y para la efectos de ley, hace saber: que Juzgado con fecha tres de julio de corriente año, dictó sentencia da olarando a doña Toribia Zdniga, a las sefforitas Efiger la y Gabrien Zoniga, herederas testamentaria dejada por su difunto padre, do Marcelo Zúniga, y les contedió la posesión efectiva de la herence sin perjuicio de otros herederes à igual o mejor derecho.-Ymonia 12 de Julio de 1961.

> F. B. MARTINE. Srfo.

19 J. 61.

El infrasorito, Secretario del Jagado de Letras Seccional de Yma rán, departamento de El Paraisa al público en general y para la efectes de ley, hace saber: que est Juzgado con fecha tres de julis de corriente affo, dictó sentencia ciarando a las sefioras Bermin de Jesús y Ramona Sánches & zano, herederas testamentarias. jada por su padre, Victor Soldram Méndez, y les concedió la possib efectiva de la herencia, por medi de su hermano Norberto Conteras Solórzano, sin perjulcio de com herederos de igual o mejer tes cho.-Yuscarán, 12 de julio de

> F. B. MARTINE. Srlo.

PARA MEJOR SEGURIAN

Haga sus publication nes en el diario che LA GACETA, Y mandar los originales sus avisos con toda ridad para evitar vocaciones.

Nota: Se suplice a les 🕶 originales para publicant LA GACETA, procuse birlos con toda dadist manchas ni borrosce. tar equivocaciones . de tiempo en descii

Talleres Tipográficos Nacional

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		G1308		MON, METALICA	
Dólar	Compra 1.98	Venta 2.02	2,00	Vonts 2.02	Compra 1.96	Venta 2.04
reñoQuetzal	. 0.792	0.808 2.03	0.80 2.00	0.808 2 .02	0.784 1.96	0.816 2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dolares	Lempires
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Frances	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.8878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mejicano	0.08	0.18
Lira	0.001618	0.003238

Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Lete del Departamento de Cambios